

EXPEDIENTE No. 138596

TRAMITE No. 2363-0

Cuenca, Octubre 11 de 2016

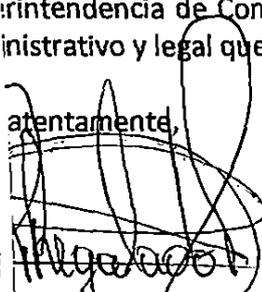
Señor Economista
Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, dígnese encontrar copia certificada de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma al estatuto social de "COMERCIAL KLEBER ACOSTA CIA. LTDA." y de la Resolución aprobatoria de la misma, en la que constan las razones de que se ha dado cumplimiento a las marginaciones e inscripción ordenadas por su Autoridad.

Por lo tanto, atentamente solicito disponer que en el Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías, se tome nota de aquello y que se realice el trámite administrativo y legal que corresponde.

Atentamente,


Pablo Regalado Peñaherrera
ABOGADO MAT. 495 C.A. AZUAY

DR. PABLO REGALADO P.
ABOGADO
MAT. 495 C.A.A.
FAX 2828728 CUENCA



N° TRAMITE: 5370-0041
DOCUMENTO: Solicitud de trámite



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0359

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía **"COMERCIAL KLEBER ACOSTA CIA. LTDA."** fue constituida con domicilio en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del mismo cantón el 17 de enero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de La Troncal con el No. 05 el 23 de marzo de 2011;

QUE, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública e cambio de domicilio al cantón El Triunfo, provincia de Guayas y reforma del estatuto e la compañía **"COMERCIAL KLEBER ACOSTA CIA. LTDA."**, otorgada el 12 de julio de 2016, ante la Notaría Quinta del cantón Cuenca, con la solicitud de su probación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con el Informe No. SCVS.IRC.UCI.16.371 de 29 de julio de 2016, dentro del ámbito de su competencia, señala que no existe inconveniente para que se continúe con el trámite;

QUE, el número 4 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye al cambio de domicilio como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Unidad Jurídica con el memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.476-M de 10 de agosto de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **CAMBIO DE DOMICILIO** del cantón La Troncal provincia de Cañar, hacia el cantón El Triunfo, provincia de Guayas, de la compañía **"COMERCIAL KLEBER ACOSTA CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en el sitio web institucional, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de



N° TRAMITE: 5370-0041
DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, Secretaría sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Primero del cantón La Troncal y Quinto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba; en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el señor Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón El Triunfo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el señor Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón La Troncal, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio del cantón La Troncal al cantón El Triunfo, provincia de Guayas mediante la escritura pública aprobada con esta resolución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 11 AGO 2016


Econ. Marco Peñajosa Borrilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

Cuenca, Manuel J. Calle 3 – 123 y Av. Del Estadio
Teléfonos: (07) 2814951
www.supercias.gob.ec

13 A -



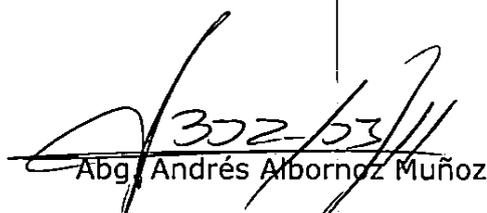
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCVS.IRC.16.0359 del 11 de agosto de 2016, se ha publicado por tres días consecutivos en el Portal Web de la Superintendencia de Compañías, los días 15, 16 y 17 de agosto del año en curso, el extracto de la escritura pública de **Cambio de Domicilio** del cantón La Troncal provincia del Cañar, al cantón El Triunfo provincia de Guayas de la Compañía "**COMERCIAL KLEBER ACOSTA CIA. LTDA.**" otorgada ante la Notaria Quinto del cantón Cuenca el 12 de julio de 2016, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 30 de agosto de 2016


Abg. Andrés Albornoz Muñoz

DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS (E)

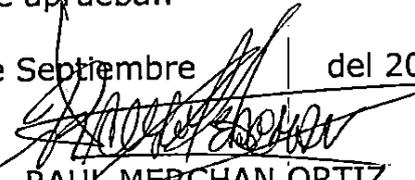
CUENCA

Rs/Avcm.

Ra-

ZON: DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCVS.IRC.16.0 0359, de fecha 11 de Agosto del 2016, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz del cambio de domicilio y Reforma al Estatuto Social de la Compañía denominada "COMERCIAL KLEBER ACOSTA CIA. LTDA." , que se aprueba..

Cuenca, a 2 de Septiembre del 2016.


DR. RAUL MERCHAN ORTIZ

NOTARIO...QUINTO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA.

Dr. Raúl Merchán Ortiz

Notario Quinto(s) Cantón Cuenca



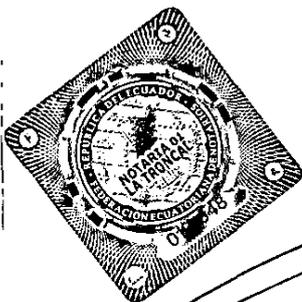
Notario Quinto
CUENCA - ECUADOR



2016 3 4 1 O00649

RAZON MARGINAL

DOCTOR GERMÁN ABAD VÉLEZ, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA TRONCAL: DOY FE:-
Que mediante escritura número: 20160101005P05586 de CAMBIO DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA “COMERCIAL KLEBER ACOSTA CIA. LTDA., efectuada en la Notaría Quinta del Cantón Cuenca, ante la Notaria Doctora Maria Consuelo Carrasco, el 12 de Julio del 2016; tomo nota la razón al margen de la Matriz de la Escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “COMERCIAL KLEBER ACOSTA CIA. LTDA.”, celebrada el 17 de Enero del año 2011 la misma que reposa en la Notaría a mi cargo. La Troncal, Seis de Septiembre de Dos Mil Dieciséis.



DR. GERMAN ABAD VÉLEZ
NOTARIO



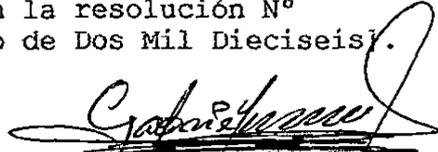
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 117 a 127 con el número de inscripción 29 celebrado entre:

([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DENOMINADA COMERCIAL KLEBER ACOSTA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS.IRC.16.00359] de fecha [Once de Agosto de Dos Mil Dieciseis].

2.- Con fecha Ocho de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 128 a 129 con el número de inscripción 30 celebrado entre:

([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DENOMINADA COMERCIAL KLEBER ACOSTA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS.IRC.16.00359] de fecha [Once de Agosto de Dos Mil Dieciseis].



Ab. Gabriel Vargas Coello
Registrador de la Propiedad (E)





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR

RAZÓN: Se tomó debida nota al margen de la Inscripción de Constitución de La Compañía **COMERCIAL KLEBER ACOSTA CIA LTDA**, del cambio de domicilio del Cantón La Troncal al Cantón el Triunfo, mediante Resolución N° **SCVS.IRC.16.00359**, de fecha 11 de Agosto del 2016, emitida por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, **La Troncal 06 de Octubre del 2016.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

[Firma manuscrita]

Dr. Efraín Marcelo Matute Molina
Registrador de la Propiedad y Mercantil del
Cantón La Troncal, Provincia del Cañar



RPM

LA TRONCAL

Dirección: Calle José Peralta; Numero: S/N; Intersección: Av. Alfonso Andrade;
Edificio: Lugus Center Piso 2

Teléfono: 072423-792; e-mail: reg.prop_troncal@hotmail.com

La Troncal-Cañar-Ecuador